

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALAFUENTE****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2014, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....29.600	Gastos de personal .....12.200
Tasas y otros ingresos.....2.060	Gastos en bienes corrientes y servicios .....52.300
Transferencias corrientes.....23.000	Transferencias corrientes .....2.060
Ingresos patrimoniales.....24.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....18.700
Transferencias de capital .....6.000	TOTAL GASTOS .....85.260
TOTAL INGRESOS.....85.260	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Plazas de funcionarios de habilitación de Carácter Nacional****1.1.- Secretaría-Intervención, 1**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldealafuente, 18 de febrero de 2014.– El Alcalde, Eduardo Martínez de Marco. 670

BOPSO-28-10032014